



Resolución Jefatural No. 0155-83-AGN-J

Lima, 19. SEP 1983

Visto el informe N°057-83-AGN-OA/APRECO, sobre modificación presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que existen compromisos necesarios e ineludibles para el normal funcionamiento de la Institución, correspondiendo estos a asignaciones presupuestales que se encuentran agotadas o cuya proyección al cierre muestran que resultarían deficitarias.

Que, por otro lado existen asignaciones presupuestales que cuentan con saldo disponible por haberse diferido los egresos programados.

Que la previsión de las indicadas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de efectuado - el presente ejercicio fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° inciso "a", artículo 36 inciso "a", artículo 37 inciso "a" de la Ley 23556, Presupuesto General de la República.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con las visaciones de la Oficina de Planificación e Investigación y la Dirección Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales hasta por la suma de SIETE MILLONES CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 7'040,000).

VOLUMEN 02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR 06	:	JUSTICIA
PLIEGO 11	:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
U.P. 01	:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	TESORO PUBLICO - TRANSFERENCIAS INTERNAS

De la Asignación

02.00 BIENES		2'640,000
02.03 Vestuario		1'300,000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas		390,000
02.12 Materiales Sanitarios		500,000
02.24 Distintivos y Condecoraciones		450,000





A la Asignación

02.00 BIENES 2'640,000

02.06 Materiales de escritorio 2'640,000



De la Asignación

03.00 SERVICIOS 4'400,000

03.01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones 2'000,000

03.14 Derechos Educativos 1'500,000

03.15 Derechos Aduaneros 500,000

03.19 Encuadernación 200,000

03.23 Judiciales y Notariales 200,000



A la Asignación

03.00 SERVICIOS 4'400,000

03.13 Tarifas de Servicios Públicos 4'400,000



Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y Ministerio de Justicia.

Regístrese y comuníquese.



**GUILLERMO DURAND FLOREZ**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/OA/APRECO  
JUS/sma.